

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

Con fundamento en el artículo 6 apartado A, fracción VIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 12, 20, 21 y 37 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y los diversos 3 fracción III, 12, 24 y 25 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tlaxcala, el **Instituto Tlaxcalteca de Elecciones**, procede a emitir el aviso de privacidad integral para la **Integración de los Consejos Distritales y Municipales**.

El Instituto Tlaxcalteca de Elecciones (ITE), con domicilio en Ex-Fábrica San Manuel S/N, Barrio Nuevo, 90640 San Miguel Contla, Santa Cruz Tlaxcala, Tlaxcala, es el responsable del tratamiento de los datos personales que proporcione, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tlaxcala y demás normatividad que resulte aplicable.

El fundamento legal que faculta al Instituto Tlaxcalteca de Elecciones (ITE) para llevar a cabo el tratamiento de sus datos personales se encuentra previsto en los artículos 1, 6, Apartado A, fracciones II, párrafo primero y III y 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 4, 12, 20, 21 y 37 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; artículos 115, 116 y 119 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, los artículos 2 fracción I, 3 fracción III, 11, 12, , 23, 24 y 25 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tlaxcala, y los artículos 90 fracciones I y II, 91, 92 y 93 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala.

De la transferencia de datos personales. Informamos que los datos personales proporcionados podrán ser transferidos al Instituto Nacional Electoral para cumplir con las obligaciones que establezcan determinadas disposiciones normativas y en términos del artículo 20 fracción II de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tlaxcala, asimismo, podrán ser transferidos para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados, de acuerdo con lo establecido en los artículos 65, 66, 67, 69 y 70 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tlaxcala.

Finalidades y especificaciones de los datos personales que se recaban: Este Instituto le recabará los datos personales siguientes: nombre completo, lugar y fecha de nacimiento,



domicilio, edad, datos de la credencial para votar: (clave de elector, número de identificador OCR y CIC, número y fecha de emisión, vigencia), ocupación, correo electrónico, escolaridad, número telefónico (oficina y personales), firma autógrafa, fotografía, Clave Única de Registro de Población (CURP), Registro Federal de Contribuyentes (RFC), número de serie o folio de licencia de conducir.

Se recabará el dato biométrico correspondiente a la huella dactilar en aquellos casos donde no sea posible plasmar una firma autógrafa.

Asimismo, se le informa que se recabarán datos personales sensibles: identidad sexo genérica (hombre, mujer, no binario) y grupo de atención prioritaria; además, de conformidad con el artículo 38, fracción VII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se le recabarán datos vinculados con: no tener sentencia firme por la comisión intencional de delitos contra la vida y la integridad corporal; contra la libertad y seguridad sexuales, el normal desarrollo psicosexual; por violencia familiar, violencia familiar equiparada doméstica, violación a la intimidad sexual; por violencia política contra las mujeres en razón de género, en cualquiera de sus modalidades y tipos. Por ser declarada como persona deudora alimentaria morosa.

Los datos personales recabados serán utilizados para las finalidades siguientes:

- Llevar a cabo el procedimiento de reclutamiento y designación de Consejeras y Consejeros de los Consejos Distritales y Municipales para el Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027.
- Integrar y administrar los expedientes de las personas servidoras públicas de este Instituto.
- Publicar las obligaciones de transparencia establecidas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala.
- Contar con datos de control, estadísticos e informes requeridos al Instituto por autoridad competente.

Para estas últimas finalidades, marque con una "X" la confirmación o la negativa de que sus datos personales sean tratados:

☐

Sí deseo que mis datos personales sean tratados para el procedimiento de reclutamiento y designación de Consejeras y Consejeros de los Consejos Distritales y Municipales para el Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027.



☐ No deseo que mis datos personales sean tratados para el procedimiento de reclutamiento y designación de Consejeras y Consejeros de los Consejos Distritales y Municipales para el Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027.

Los mecanismos y medios disponibles para que pueda manifestar su negativa al tratamiento de sus datos personales.

Usted podrá manifestar su negativa al tratamiento de sus datos personales, mediante un escrito libre dirigido al Área Técnica de Transparencia y Acceso a la Información de este Instituto, con domicilio en Ex-Fábrica San Manuel S/N, Barrio Nuevo, 90640 San Miguel Contla, Santa Cruz Tlaxcala, al teléfono (246) 46 5 03 40 ext. 111 o al correo electrónico transparencia@itetlax.org.mx, en un horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 16:00 horas; o bien a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>).

Los mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos ARCO

Usted podrá ejercer sus derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición y Portabilidad) directamente ante el Área Técnica de Transparencia y Acceso a la Información de este Instituto, con los datos de contacto señalados en el párrafo anterior, o bien a través de la Plataforma Nacional de Transparencia.

A continuación, le explicamos el procedimiento a seguir para la presentación y atención de una solicitud de ejercicio de derechos ARCOP:

1. Presentar la solicitud ante la persona responsable que posee los datos personales, a través de los medios y mecanismos señalados en el aviso de privacidad, conforme a lo siguiente: Toda solicitud de ejercicio de derechos ARCOP deberá contener la siguiente información:

Información general:

- Nombre de la persona titular de los datos personales.
- Documentos que acrediten la identidad de la persona titular.
- En su caso, nombre del representante de la persona titular y documentos para acreditar su identidad y personalidad.
- Domicilio o cualquier medio para recibir notificaciones.
- Descripción clara y precisa de los datos personales que se quiera rectificar, cancelar u oponerse a su tratamiento.
- Descripción del derecho que se quiere ejercer o de lo que solicita la persona titular.



- En su caso, documentos o información que faciliten la localización de los datos personales.

Además de la información general antes señalada, dependiendo del derecho que desee ejercer, deberá incluir la siguiente información en la solicitud:

Información específica:

- Derecho de ACCESO: la modalidad en la que prefiere que se reproduzcan los datos personales solicitados.
- Derecho de RECTIFICACIÓN: las modificaciones que solicita que se realicen a los datos personales, así como aportar los documentos que sustenten la solicitud.
- Derecho de CANCELACIÓN: las causas que motivan la petición de que se eliminen los datos de los archivos, registros o bases de datos de la persona responsable del tratamiento.
- Derecho de OPOSICIÓN: las causas o la situación que lo llevan a solicitar que finalice el tratamiento de sus datos personales, así como el daño o perjuicio que le causaría que dicho tratamiento continúe; o bien, deberá indicar las finalidades específicas respecto de las cuales desea ejercer este derecho.

Es importante que tome en cuenta que, si la solicitud no cuenta con la información antes descrita, la persona responsable podrá solicitar la información faltante por medio de una PREVENCIÓN, la cual se deberá emitir en un plazo máximo de 5 días hábiles contados a partir del día siguiente de la presentación de la solicitud, y usted tendrá 10 días hábiles, después de recibir la prevención, para proporcionar la información requerida, pues de lo contrario se tendrá como no presentada su solicitud.

2. Acreditar la identidad de la persona titular y, en su caso, la de su representante, así como la personalidad de este último.

La solicitud se deberá acompañar de copia simple de una identificación oficial del titular de los datos personales, así como de su representante, en caso de que éste sea quien presente la solicitud.

La identidad de las personas menores de edad se podrá acreditar mediante su acta de nacimiento, Clave Única de Registro de Población, credenciales expedidas por instituciones educativas o instituciones de seguridad social, pasaporte, o cualquier otro documento oficial utilizado para tal fin.

La identidad de personas en estado de interdicción o incapacidad declarada por ley, se podrá acreditar mediante acta de nacimiento, Clave Única de Registro de Población, pasaporte o cualquier otro documento o identificación oficial expedida para tal fin.



La personalidad del representante, en su caso, se podrá acreditar de la siguiente forma:
Si la persona representante es persona física, se podrá elegir cualquiera de las siguientes tres opciones:

- 1) La presentación de una carta poder simple suscrita ante dos testigos, anexando copia simple de sus identificaciones oficiales;
- 2) Mediante instrumento público (documento suscrito por un Notario Público), o
- 3) Acudiendo el titular de los datos personales y su representante a declarar en comparecencia ante la persona responsable.

La personalidad de un representante de una persona moral, sólo se podrá acreditar mediante instrumento público.

Para solicitudes de ejercicio de derechos ARCO de datos personales de menores de edad:
Si los padres ejercen la patria potestad y son los que presenten la solicitud:

- Documento que acredite la identidad de la persona menor.
- Acta de nacimiento de la persona menor.
- Identificación oficial del padre o de la madre, que pretenda ejercer el derecho.
- Carta en la que se manifieste, bajo protesta de decir verdad, que el padre o la madre es quien ejerce la patria potestad de la persona menor, y que no se encuentra dentro de alguno de los supuestos legales de suspensión o limitación de la patria potestad.

Si una persona distinta a los padres es quien ejerce la patria potestad, y es quien presenta la solicitud:

- Documento que acredite la identidad de la persona menor.
- Acta de nacimiento de la persona menor.
- Documento legal que acredite la posesión de la patria potestad.
- Identificación oficial de quien presenta la solicitud y posee la patria potestad.
- Carta en la que se manifieste, bajo protesta de decir verdad, que ejerce la patria potestad de la persona menor, y que no se encuentra dentro de alguno de los supuestos legales de suspensión o limitación de la patria potestad.

Cuando un tutor o tutora es quien ejerce la patria potestad:

- Documento que acredite la identidad de la persona menor.
- Acta de nacimiento de la persona menor.
- Documento legal que acredite la tutela.
- Identificación oficial del tutor.

- Carta en la que se manifieste, bajo protesta de decir verdad, que ejerce la tutela de la persona menor, y que no se encuentra dentro de alguno de los supuestos legales de suspensión o limitación de la tutela.

Para solicitudes de derechos ARCO de datos personales de personas en estado de interdicción o incapacidad legal:

- Documento que acredite la identidad de la persona titular de los datos personales.
- Instrumento legal de designación del tutor.
- Identificación oficial del tutor.
- Carta en la que se manifieste, bajo protesta de decir verdad, que ejerce la tutela, y que no se encuentra dentro de alguno de los supuestos legales de suspensión o limitación de la misma.

Para solicitudes de derechos ARCO de datos personales de personas fallecidas:

- Identificación oficial de la persona a quien pertenecían los datos personales.
- Acta de defunción correspondiente.
- Documento(s) que acrediten el interés jurídico de quien presenta la solicitud; aquél donde la persona titular de los datos personales hubiere expresado fehacientemente su voluntad de que esta persona ejerza los derechos ARCO con relación a sus datos personales, o el mandato judicial que en su caso exista para dicho efecto.
- Documento de identificación oficial de quien presenta la solicitud.

Por último, si la normatividad aplicable al tratamiento de datos personales en cuestión, establece un trámite o procedimiento específico para el ejercicio de los derechos ARCO, el ITE le deberá informar la existencia de dicho trámite o procedimiento en un plazo máximo de 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente de la presentación de la solicitud, a fin de que usted decida si presentará su solicitud de acuerdo con el trámite específico o con base en el procedimiento aquí descrito.

Cambios al aviso de privacidad

En caso de que exista un cambio de este aviso de privacidad, lo haremos de su conocimiento de manera presencial en las instalaciones de este Instituto o en la dirección electrónica:

<https://itetlax.org.mx/AvisosPrivacidad>

Fecha de última actualización: 22 de septiembre de 2026.

